



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Área: Derecho Social, Experiencias Educativas, Voluntariado y Bienestar Animal.

Exp: 6008/2024

Asunto: Contrato de servicios de ayuda a domicilio de Puerto de la Cruz.

PROVIDENCIA

El Servicio de Ayuda a Domicilio engloba actuaciones, realizadas preferentemente en el domicilio, dirigidas a personas y/o familias que se hallen en situaciones de especial necesidad, por carecer de autonomía personal, facilitando así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia. Tiene como objetivo prevenir situaciones de crisis personal y familiar, a través de una serie de actuaciones orientadas a facilitar la autonomía personal, con el objetivo de:

- Procurar un nivel de atenciones o cuidados personales, domésticos, sociales y técnicos, suficientes para proporcionar a los usuarios/as la posibilidad de permanecer en su medio habitual de convivencia.
- Potenciar la autonomía personal y la integración social en el medio, estimulando la adquisición de competencias personales.
- Apoyar a la organización familiar evitando situaciones de crisis, sin suplir, en ningún caso, la responsabilidad de aquella.
- Evitar el deterioro de las condiciones de vida de las personas que debido a diversas circunstancias se encuentran limitadas en su autonomía personal
- Evitar, en la medida de lo posible, los internamientos innecesarios.
- Apoyar a la familia en los casos en que estas por sí mismas no puedan atender totalmente las necesidades de la vida diaria de la persona usuaria.
- Atender situaciones coyunturales de crisis personal y familiar.

Por todo ello, al objeto de continuar prestando el Servicio de Ayuda a Domicilio que se estima necesario para el cumplimiento de los fines que tiene encomendada esta Corporación, y visto que en la actualidad el contrato vigente, formalizado en fecha 5 de octubre de 2016, se encuentra prorrogado en tanto se proceda a la adjudicación del nuevo contrato, en calidad de órgano de contratación,

DISPONGO:

Iniciar del expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con los informes jurídicos y técnicos, así como la elaboración de los nuevos pliegos técnicos y administrativos que procedan, de conformidad con lo dispuesto a estos efectos en la Ley 9/2017, de 8 de febrero, de Contratos del Sector Público.

En Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Concejal Delegado

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400. Fax: 922 375 253

